



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

### SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Siendo obligatorios desde el presente año, segun el decreto de Su Santidad de 25 de Setiembre último, el nuevo rezo y misa de la Inmaculada Concepcion, se han traído de Madrid por disposicion de S. E. I. algunos ejemplares, con el fin de facilitar su adquisicion al Clero y Comunidades religiosas de la Diócesis. Desde hoy, pues, se despachan en esta Secretaría unos y otras al precio que se expresa á continuacion y es el de venta en el nuevo Rezado sin aumento de gastos por conduccion á esta Ciudad, que ha querido satisfacer S. E. I.

Rs. Cént.

|                                                                    |   |    |
|--------------------------------------------------------------------|---|----|
| Oficio de la Inmaculada Concepcion, en 4.º, con la octava. . . . . | 2 | 50 |
| Misas de la vigilia y Fiesta. . . . .                              | 1 | 88 |
| Los SS. Párrocos tomarán un ejemplar de las misas                  |   |    |